RESOLUCION Nº 881

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/14 – SBE, PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; ID Nº 267.328.

Asunción, 03 NOV 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 52.576/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/14, convocada por la Institución para ***"REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13/10/14, en oportunidad del formal acto de Sesión Pública Virtual, ha presentado oferta la empresa: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, los Fiscales de Obras designados, emitieron informe en relación a la oferta calificada, en el cual en una de sus partes expresa cuanto sigue: *"...Procedemos a analizar la carpeta de la empresa EN OBRAS por ser la única oferta y analizando seguidamente su Formulario de Carta/Oferta y Planilla de Precios: Sin Observaciones. Por todo lo expuesto La Oferta de la Empresa En Obras cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones..."*.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 101/14, donde recomienda:

> **La adjudicación a la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, por un monto mínimo de G. 275.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones), y por un monto máximo de G. 550.000.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 881

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/14 – SBE, PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; ID Nº 267.328.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/14, convocada por éste Ministerio para **"REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa, **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** por un monto mínimo de **G. 275.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones),** y por un monto máximo de **G. 550.000.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta millones**), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2015, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm